

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

**PAGA HORAS Y TRABAJOS  
EXTRAORDINARIOS.**  
**DECRETO N° 1028**  
Sección 1era. 09 MAR. 2012  
LA CISTERNA,

**VISTOS:**

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

**TENIENDO PRESENTE:**

1.- Los Decreto Alcaldicio N° 0596, N° 0597, y N° 0578 todos de fecha 09 de Febrero 2012, que autoriza la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, durante el mes de Febrero del 2012.

2.- El Memorando N° 100 de 01 de Marzo del 2012, de Alcaldía, y la revisión a la asistencia diaria correspondiente al mes de Febrero del 2012, acredita que los trabajos fueron realizados satisfactoriamente por los funcionarios autorizados, por lo que procede efectuar el pago de dichas horas.

**DECRETO :**

1°.- **PAGUESE** a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, las horas y trabajos extraordinarios realizados durante el mes de Febrero del 2012, con un recargo del 25% y 50% respectivamente, y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s. 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRES	HORAS AL 25%	HORAS AL 50%
LUIS MATTHIES ALVAREZ	25	
EMERSON ORELLANA LEIVA	29	28
CLAUDIA VILA RUIDIAZ	37	20

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas que correspondan, a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

**ANOTESE Y COMUNIQUESE.**



LCH.POF.CCL.Csr.-

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"